

FB/4004

29131

PRESUPUESTO

JENERAL

DE

LOS

9054

Gastos de la República Boliviana, decretado por el Congreso Constituyente para el año de 1840.



Imprenta de la Ciudad Sucre.

Del Tesorero Municipal

FB/2001

01580

El Congreso Jeneral Constituyente

Decreto.

Art. ° 1. ° Los Gastos de la República en 1840 se arreglarán al siguiente Presupuesto.

CUERPO LEGISLATIVO.

CAMARA DE SENADORES.

Para veinte Senadores á doscientos pesos mensuales, en dos meses de sesiones ordinarias, ocho mil pesos	8,000	
Por treinta dias que pueden prorogarse.	4,000	
Por el viático de veinte Senadores, calculado segun las distancias en que se hallan las Capitales de Departamento	2,325	
Por dos taquígrafos redactores á cien pesos.	400	
Para la próroga	200	
Para un oficial 1. ° con cincuenta pesos mensuales	100	} 17,345
Para la próroga.	50	
Para dos oficiales auxiliares á cuarenta pesos	160	
Para la próroga	80	
Para un oficial de la Sala ó Ujier á setenta pesos	140	
Para la próroga setenta	70	
Para el archivero del Congreso en todo el año, que será tambien portero en ambas Cámaras.	420	
Al Ujier Tiburcio Aldao al año	400	
Para gastos de Secretaria é Imprenta, con cargo de cuenta, mil pesos	1,000	

CAMARA DE REPRESENTANTES.

Para treinta y dos Representantes, á doscientos pesos mensuales	12,800
Por treinta dias de próroga	6,400
Por el viático de treinta y dos Representantes, calculado segun las distancias	3,757
Para dos taquígrafos redactores á cien pesos mensuales	400

Pasan 23,357 17,345

Vienna.	23,357	17,345
Para la proroga	200	
Para un oficial 1.º á cincuenta pesos mensuales	100	
Para la proroga	50	
Para dos oficiales auxiliares á cuarenta pesos mensuales	100	25,157
Para la proroga	30	
Para un oficial de Sala ó Ujier á setenta pesos mensuales; y un mes de proroga	210	
Gastos de Secretaría é Imprenta con cargo de cuenta.	1,000	

GOBIERNO SUPREMO.

Presidente de la República al año veinte mil pesos	20,000
--	--------

MINISTERIO DEL INTERIOR

Ministro Secretario al año cinco mil pesos.	5,000
Oficial mayor	2,000
Oficial 1.º	1,200
Dos oficiales auxiliares á setecientos veinte pesos	1,440
Un portero	300
Gastos de Secretaría con cargo de cuenta.	300

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ministro Secretario al año cinco mil pesos.	5,000
Oficial mayor	2,000
Oficial 1.º	1,200
Dos oficiales auxiliares á setecientos veinte pesos	1,440
Un Portero	300
Gastos de Secretaria con cargo de cuenta.	300

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Ministro Secretario Jefe de E. M. J.	5,000
Oficial mayor	2,000
Oficial 1.º	1,200
Un oficial auxiliar	720
Un Portero	300
Gastos de Secretaria con cargo de cuenta.	300

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Ministro Secretario cinco mil pesos.	5,000
Oficial mayor	2,000
Oficial 1.º	1,200
Un Oficial auxiliar	720
Un Portero	300
Gastos de Secretaria con cargo de cuenta.	300

Pasan	59,520	42,502
-----------------	--------	--------

Vienen , , , 59,520 42,502

**MINISTERIO DE RELACIONES
ESTERIORES.**

Oficial Mayor dos mil pesos. , , ,	2,000	
Oficial 1.º. , , ,	1,200	
Un oficial auxiliar. , , ,	720	
Gastos de Secretaría con cargo de cuenta. ,	200	63,640

RELACIONES ESTERIORES.

Un Ministro Plenipotenciario en Europa, al año doce mil pesos. , , ,	12,000	
Un Secretario. , , ,	3,000	
Un Oficial adjunto. , , ,	1,000	
Gastos de Secretaría sin abono de otros. ,	1,000	
Des Ministros Plenipotenciarios en América á nueve mil pesos cada uno. , , ,	18,000	
Dos Secretarios á dos mil quinientos. , ,	5,000	53,600
Dos Oficiales adjuntos á mil pesos. , ,	2,000	
Gastos de Secretaría para cada uno sin mas abono, á trescientos pesos. , , ,	600	
Dos Cónsules Jenerales encargados de negocios, al año con tres mil pesos cada uno. , ,	6,000	
Dos Cónsules al año á dos mil quinientos pesos. , ,	5,000	

CORTE SUPREMA.

Siete Ministros y un Fiscal á cuatro mil pesos al año cada uno. , , , , , , ,	32,000	
Un Relator al año. , , ,	1,200	
Secretario archivero trescientos pesos. , ,	300	
Un plumario ciento veinte. , , ,	120	
Portero. , , ,	200	
Gastos de Secretaría con cargo de cuenta. ,	100	34,020

CONTADURIA JENERAL.

Tres Contadores mayores á dos mil seiscientos pesos al año, siete mil ochocientos pesos. , , ,	7,800	
Cuatro Contadores Fiscales de las mesas glosadoras á mil quinientos pesos al año. , , , ,	6,000	
Un Contador Fiscal de rezagos, mientras sea necesario. , , , , , , ,	1,200	
Un Secretario con setecientos pesos. , , ,	700	
Un Oficial mayor con setecientos pesos. , , ,	700	
Un Oficial 1.º con cuatrocientos pesos. , , ,	400	
Un Oficial 2.º con trescientos. , , ,	300	20,900
Cuatro auxiliares de las mesas glosadoras á seiscientos pesos anuales cada uno. , , , ,	2,400	
Un auxiliar de la mesa de rezagos. , , ,	600	
Un archivero con trescientos pesos. , , ,	300	
Un portero con doscientos pesos. , , ,	200	
Gastos de Secretaría con cargo de cuenta. ,	300	

Pasán, , , , , , 214,662

**ADMINISTRACION DEL CREDITO
PUBLICO**

Un Secretario Contador con ochocientos pe- sos al año , , , , ,	800	}	1,000
Un oficial auxiliar, que hará de Portero con.	240		
Gastos de escritorio cincuenta pesos ,	50		

**ADMINISTRACION JENERAL DE
CORREOS,**

Adminstrador mil quinientos pesos , ,	1,500	}	3,400
Contador Interventor , , ,	500		
Oficial 1.º , , , , ,	500		
Oficial 2.º , , , , ,	300		
Portero que tambien hará de auxiliar ,	200		
Gastos de escritorio con cargo de cuenta ,	100		
Alquiler de casa por contrata que aprobará el Gobierno.			

**DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA.
PREFECTURA.**

Prefecto cuatro mil peso , , ,	4,000	}	6,200
Secretario , , , , ,	1,000		
Oficial 1.º de Secretaria , , ,	400		
Idem 2.º , , , , ,	300		
Escribano de Hacienda , , ,	200		
Gastos de escritorio con cargo de cuenta	300		

POLICIA DE SEGURIDAD,

Un primer Comisario jefe de la oficina, y del piquete de policia, seiscientos pesos ,	600	}	4,329 7½
Cuatro Comisarios segundos á cuatrocientos ps.	1,600		
Un piquete de policia compuesto de un sar- jento con paga de diez y nueve pesos: un cabo 1.º con la de once; y diez jendarmes á diez pesos mensuales cada uno , , , , ,	1,560		
Por gastos de equipo correspondientes á to- do el año, ciento cuarenta y siete pesos tres y medio reales, con mas el abono de un real dia- rio para forraje de cuatro caballos que debe te- ner el piquete , , , , ,	329 7½		
Para un plumario y gastos de oficina ,	240		

TRIBUNAL DE ALZADAS.

Tres Vocales y un Fiscal, á dos mil qui- nientos pesos cada uno, diez mil pesos ,	10,000	}	11,850
Dos Relatores á ochocientos pesos , ,	1,600		
Un portero alguacil , , , , ,	200		
Gastos de Secretaria con cargo de cuenta.	50		

TESORO PUBLICO.

Administrador dos mil pesos , , ,	2,000	}	3,850
Oficial 1.º interventor , , , , ,	1,000		
Oficial 2.º , , , , ,	500		
Oficial escribiente , , , , ,	200		
Gastos de Oficina con cargo de cuenta ,	150		

245,331 7½

Vienen

ADUANA.

Vista.	600	} 4,152
Oficial 1.º	600	
Idem 2.º	400	
Oficial de diezmos.	300	
Cobrador.	300	
Gastos de oficina con cargo de cuenta.	100	
Guarda mayor.	500	
Cuatro guardas subalternos á doscientos pesos	800	
Seis Camineros á seis pesos mensuales,	432	
Portero.	120	

ASIGNACIONES MILITARES.

Doña Juana Asurduy, viuda del Coronel Acensio Padilla.	720	} 1,414 4
Doña Andrea Estrada, viuda del Teniente Coronel Miguel Mujia.	240	
Doña Blasia de la Fuente, madre del finado Alferoz José Domingo Contreras.	150	
Al Teniente retirado Gabino Loayza.	304 4	

ASIGNACIONES CIVILES.

Doña Carmen Gil, viuda del finado Tesorero José Benito Alzerrera.	300	} 1,100
Don Claudio Baptista.	300	
Doña Agueda Valda, viuda del finado Ministro Juan Bautista Villegas.	300	
Para el Secretario de la junta del monte.	200	

JUBILACIONES.

Al Dr. Baltazar Alquiza, Ministro Jubilado de la Corte Suprema.	1,333 2½
---	----------

GOBERNADORES.

Tres Gobernadores de las Provincias de Cinti, Yamparaez, y Tomina á mil pesos cada uno, sin otro sueldo, salvo el uno por ciento de recaudacion que llevarán los Corredores y alcaldes: en Cinti ciento cuatro pesos: en Yamparaez ciento cincuenta y seis pesos cinco reales, y en Tomina ciento veintin pesos tres reales.	3,382
--	-------

JUECES DE LETRAS.

Al de la Capital mil doscientos pesos.	1,200	} 5,580
Tres de las Provincias de Cinti, Yamparaez y Tomina, á mil pesos	3,000	
Ajente fiscal	1,000	
Un alguacil y un alcaide en la ciudad á cien pesos, y tres en las Provincias á sesenta pesos.	380	

Pasan 262,343 6

ADMINISTRACION DE CORREOS.

Esta se sirve por la jeneral.

A los conductores de Correos de Oruro, para su regreso por fletes veinticuatro pesos cinco reales por correo, y al de Santa Cruz seis pesos idem.

785

CATEDRAL.

Fábrica de la Iglesia, incluso los gastos de su defensa en vacante del Canónigo Doctoral.	13,000	
Reverendo Arzobispo, diez mil pesos	10,000	
Tres Dignidades á tres mil pesos	9,000	
Cuatro Canónigos á dos mil doscientos pesos.	8,800	
Tres Racioneros á mil quinientos pesos	4,500	
Tres medios racioneros á mil pesos	3,000	
Un Secretario de Cabildo	500	
Un Secretario de Gobierno	500	
Un escribiente con trescientos pesos	300	
Gastos de Secretaría y porte de correos con cargo de cuenta	200	
Al Cura del Puerto Lamar	1,200	
Al Cura de Chiuchiu	200	
Al Misionero de Acero	300	
Al Doctrinero de Sauces	300	
Al hospital el noveno mayor, y noveno y medio menor de los diezmos del departamento, que se calculan en ocho mil trescientos ochenta pesos	8,380	
		60,180

COLEJIO ECLESIASTICO

Rector ochocientos pesos	800	
Vice-Rector	500	
Ministro	400	
Cinco Catedráticos á quinientos pesos	2,500	
Portero	100	
Diez y seis seminaristas, á cien pesos	1,600	
		5,900

PAPEL SELLADO.

Papel blanco para sellar	1,500	
Al encargado de su distribucion	300	
Al encargado del timbre	200	
Por materiales y enfiado	176	
Al oficial del crédito público encargado de poner el contrasello	192	
Tres por ciento de espendio	100	
Gratificación á los prensistas por el timbre.	192	
		2,660

IMPRESA.

Director seiscientos pesos: cajistas, para todos ellos ochocientos setenta pesos: prensistas doscientos setenta y seis: tintista cuarenta y ocho: papel para el periódico ministerial doscientos diez y seis pesos.

2,000

Pasan, 535,818 6

Vienen , , ,

BULAS DE LA SANTA CRUZADA.

333,318 6

Un Notario	300	} 600
Papel é impresion de bulas	300	

DEPARTAMENTO DE POTOSI.

PREFECTURA.

Prefecto cinco mil pesos	5,000	} 7,800
Secretario	1,200	
Oficial 1.º de Secretaría	600	
Id. 2.º	400	
Id. 3.º	300	
Gastos de Secretaría con cargo de cuenta	300	

POLICIA DE SEGURIDAD.

Un Gobernador del Cercado, que hará funciones de primer comisario de policia, mandando la Jendarmeria	800	} 5,792
Cuatro Comisarios subalternos á cuatrocientos cincuenta pesos cada uno	1,800	
Un piquete de policia que se compondrà de diez y seis jendarmes, ocho de ellos montados, á diez pesos mensuales, y ocho de á pie, á nueve pesos: un sarjento con quince pesos y dos cabas con doce pesos mensuales cada uno.	2,292	
Por Gastos de equipo trescientos treinta y siete pesos, y un real diario para cada caballo de los jendarmes, que han de ser montados.	702	
Para escribiente, y gastos de oficina	200	

TRIBUNAL DE ALZADAS.

Tres Vocales y un Fiscal á dos mil pesos.	3,000	} 9,050
Un Relator	800	
Portero alguacil	200	
Gastos de Secretaría con cargo de cuenta.	050	

TESORO PUBLICO.

Administrador dos mil cuatrocientos pesos.	2,400	} 5,498
Un Oficial 1.º interventor	1,000	
Oficial 2.º	750	
Oficial 3.º	400	
Oficial 4.º	350	
Portero marcador	078	
Portero de ordenanza	120	
Al espendedor del papel sellado se calcula en.	100	
Gastos de oficina comunes á la aduana con cargo de cuenta	300	

ADUANA.

Vista	800	} 2,200
Oficial 1.º	800	
Oficial 2.º	600	

Pasán , , , 2,200 362,560 6

	Vienen.	2,200	362,560 6
Oficial 3.º	, , , , ,	500	} 7,269
Oficial auxiliar.	, , , , ,	240	
Guarda mayor.	, , , , ,	700	
Guarda 2.º	, , , , ,	600	
Guarda 3.º	, , , , ,	500	
Guarda almacén.	, , , , ,	200	
Once camiteros, los diez á tres pesos se- manales, y el último con cinco.	, , , , ,	1,820	
Comisario de guías de la frontera de Tu- piza.	, , , , ,	500	
Comandante del resguardo de la frontera de Tupiza con el sueldo de su clase militar.	, , , , ,		

AGREGADOS.

Ensayador y balanzario.	, , , , ,	1,000	} 2,800
Escribano de Hacienda y banco.	, , , , ,	800	
Lagunero mayor.	, , , , ,	600	
Lagunero menor	, , , , ,	400	

ASIGNACIONES MILITARES.

A la viuda é hijos del Coronel Gaspar Ara- mayo.	, , , , ,	600	} 5,358 0½
A la hija menor del finado Sargento Mayor José Molina.	, , , , ,	219 6	
A los hijos del finado Sargento Mayor Fer- min Aguirre.	, , , , ,	235	
A Da. Bacilia Echabarría madre del finado Ayudante Mayor, José María Garamendi.	, , , , ,	170	
A la viuda de Dn. Francisco Cabiedes, Co- misario de Ejército.	, , , , ,	333 2½	
A Dn. Manuela Cibera, viuda del finado jeneral Francisco Lopez	, , , , ,	1,200	
A las hermanas del finado Coronel Vargas.	, , , , ,	360	
Al hijo menor del finado jeneral José Manuel Vera.	, , , , ,	60	
A Da. Lorenza Dorado, madre del finado Sargento Mayor Timoteo Rivera	, , , , ,	120	
Al jeneral Rudecindo Alvarado.	, , , , ,	2,000	
A Da. Josefa Fánola.	, , , , ,	60	

ASIGNACIONES CIVILES.

Da. Jerónima Molina, viuda del Tesorero del banco, Feliz José Matos.	, , , , ,	600	} 2,561 0½
Da. Manuela Arce, viuda del Contador del banco Bernardo Martínez.	, , , , ,	450	
Da. Manuela Mencia viuda del Contador mayor, Juan Manuel Solares.	, , , , ,	433 6	
Da. Maria Albares viuda del Tesorero Manuel Usin.	, , , , ,	800	
Da. Justa Ibero, viuda del finado Contador del Crédito público.	, , , , ,	800	
Dn. Antonio Barroso.	, , , , ,	144	
Da. Maria Otondo, viuda del ensayador de la moneda Juan Palomo y Sierra.	, , , , ,	333 2½	

Passan , , , 380,539 7

Vienen. 380,529 7

R E D I T O S .

Al Monasterio del Cármen.	3,000	} 5,712 7
Al idem de Remedios.	2,400	
Al Capellan del Cármen.	120	
Al Convento de San Francisco.	181 1/2	
A la Cofradia del Santísimo Sacramento.	18 6 1/2	

I N V A L I D O S .

Sarjento Mayor Julian Barreiro.	1,500	} 2,624
Un Sarjento segundo con nueve pesos mensuales: otro con diez y seis pesos: otro con siete pesos cuatro reales: un soldado con cinco: tres á nueve pesos, y cinco á seis pesos mensuales.	1,124	

M O N E D A .

Tesorero Director.	2,000	} 388,888 7
Ensayador primero.	2,000	
Idem segundo.	1,400	
Balanzario.	1,200	
Fiel.	1,800	
Oficial primero de la Contaduria.	1,200	
Idem segundo de idem.	600	
Idem tercero de idem.	500	
Guarda materiales.	900	
Fundidor mayor.	1,800	
Guarda cueros.	900	
Tallador mayor.	1,200	
Oficial 1.º de Tesoreria.	700	
Idem 2.º de idem.	500	
Idem 3.º de idem.	450	
Idem 4.º de idem.	400	
Aprendiz de ensaye.	340	
Beneficiador de tierras.	500	
Escribano.	200	
Oficial 1.º de Talla.	600	
Idem 2.º de idem.	450	
Idem 3.º de idem.	400	
Aprendiz.	200	
Cuatro guardavistas en la fundicion mayor á quinientos veinticinco pesos.	2,100	
Mayordomo de molinete de fundicion.	234	
Cuatro guardas de registro á cuatrocientos ochenta pesos cada uno.	1,920	
Portero marcador.	360	
Peon libre del Tesoro.	184	
Portero de primera puerta principal.	300	
Cuatro guardavistas de fielatura, á quinientos veinticinco pesos.	2,100	
Acuñador 1.º	450	
Idem 2.º	450	
Idem 3.º	400	
Aprendiz.	234	
Portero de Fielatura.	234	
Fundidor de cizallas.	700	

Pasan. 29,906

388,888 7

Valentin Villar

Passan 416,457 5

1,200	Administrador
600	Oficial 1.º
400	Oficial 2.º
200	Auxiliar que hace tambien de portero.
876	A los conductores por su salario.
1,470	A dichos para costo de postas.
100	Para gastos de escritorio con cargo de cuenta.
120	Pension a D. Pedro Negates jubilado por invalido.
Alquiler de casa por contrata.	

4,966 6

ADMINISTRACION DE CORREOS.

2,400	Administrador.
1,800	Contador.
1,800	Tesorero.
800	Oficial 1.º de Contaduria.
600	Id. 2.º de id.
600	Id. 3.º de id.
600	Id. de Administracion.
600	Id. de Tesoreria.
1,040	Por fundidores a quincenas veinte pesos.
312	Ayudante de fundicion.
312	Portero de la casa.
780	(Inco requirimientos o quincas a tres pesos semanales.
800	Gastos de escritorio con cargo de cuenta.

11,844

BANCO DE RESCATES.

400	Teniente de fundidor.
800	Maestro herrero.
524	Id. de molinos.
462	Id. de hileras.
260	Tercer cerrajero.
312	Maestro de torno.
286	Id. Carpintero 1.º
234	Id. Carpintero 2.º
234	Mayordomo de molinete de helatura.
240	Gastos de escritorio y cuadernillo con cargo de cuenta para ambas oficinas de Contaduria y Tesoreria.
400	Gratificacion al fin cuando las mermas de doble no pasen de siete marcos al millar.
1,000	Gratificacion a los guardas de fundicion mayor por las fundiciones de oro, hasta que se culen dos al año, a renta pesos cada una.
240	Al mayordomo de molinete de fundicion por gratificacion en las barras de oro a treinta pesos.
60	Asistencia de unas por contrata.
5,400	Gratificacion de los cuatro guardavistas de helatura, a treinta pesos a cada uno, en las barras de oro, calculadas dos al año.

40,738

300,888 7

Vienn

29,906

Vienen. 446,457 5

HOSPITAL.

Noveno mayor, y noveno y medio menor de los diezmos del departamento. 8,875

PRESIDIO.

Socorro de presidiarios. 1,400

GOBERNADORES.

Al Gobernador de la Provincia de Chayanta el cuatro por ciento de premio sobre noventa y dos mil ochocientos diez y ocho pesos seis reales. 3,712 6

Al de la Provincia de Chichas sueldo de mil doscientos pesos, y el cuatro por ciento de los recaudadores sobre 22,280 pesos cinco reales. 1,423

Al de Porco el tres por ciento, y á los recaudadores el cuatro por ciento, sobre la cantidad de ochenta y un mil novecientos setenta y dos pesos. 5,738 0½ } 12,252 0½

Al de Lipez sueldo de mil trescientos veinte pesos, y el uno por ciento á los recaudadores sobre cinco mil ochocientos veinticuatro pesos. 1,378 2

JUZGADO DE LETRAS.

Al de la Capital mil doscientos pesos. 1,200

Al de minas y comercio. 1,200

A los de las Provincias de Porco, Chayanta, Chichas y Lipez á mil pesos cada uno. 4,000

Ajente fiscal. 1,000 } 7,793 2½

Un promotor fiscal jubilado. 133 2½

Un alguacil y un alcaide en la Ciudad á cien pesos. 200

Un alguacil en la Provincia de Porco. 60

DIRECTORIO DE MINAS.

Secretario. 500 } 1,000

Oficial plumario. 400

Gastos de escritorio con cargo de cuenta. 100

DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

PREFECTURA.

Prefecto cinco mil pesos. 5,000 } 7,950

Secretario. 1,000

Oficial 1.º 600

Id. 2.º 400

Id. 3.º 300

Auciliar 250

Gastos de escritorio con cargo de cuenta. 400

Pasan. 485,729

POLICIA DE SEGURIDAD.

Un primer Comisario que será también Gobernador del Cercado, y estará encargado del piquete de policía, y de recaudar la contribucion con el único sueldo de un mil cuatrocientos pesos, y el uno por ciento para los recaudadores.

Cinco Comisarios subalternos á cuatrocientos cincuenta pesos.

Para un Oficial plumario y gastos de oficina trescientos pesos

Un piquete de policía que se compondrá de un sarjento 1.º con doce pesos de sueldo; un cabo con once, y veinticinco jendarmes, con diez pesos mensuales cada uno.

Gastos de equipo con abono de mantencion de doce caballos, para la mitad de estos jendarmes que deben ser montados.

Abono de cuarenta y ocho juegos de herrajes por año á catorce reales juego, debiendo herrarse cada tres meses los caballos.

1,400

2,250

300

3,276

970

84

8,230

TRIBUNAL DE ALZADAS.

Tres Vocales y un Fiscal, á dos mil quinientos pesos.

Dos Relatores á ochocientos pesos.

Un portero alguacil.

Gastos de Secretaria con cargo de cuenta.

10,000

1,600

200

50

11,850

TESORO PUBLICO.

Administrador dos mil pesos.

Oficial interventor.

Id. 2.º

Id. 3.º

Id. 4.º

Id. 5.º

Id. 6.º

Id. auxiliar.

Contador de moneda.

Ensayador fundidor.

Escribano.

Conduccion de cuentas al Tribunal Jeneral de Valores

Gastos de oficina con cargo de cuenta.

2,000

1,000

600

500

480

450

250

300

300

250

400

148

300

7,070

ADUANA

Vista.

Depositario

Oficial 1.º

Id. 2.º

900

800

1,000

600

Pasan. . . 3,200

512,937

Vienen 3,200 . 512,937

Id. 3.º	500
Id. 4.º	400
Id. 5.º	375
Id. 6.º	365
Anciliar	300
Contador de moneda	300
Cebador	150
Portero	150
Guarda mayor	800
Teniente 1.º	365
Id. 2.º	365
Ocho guardas gariteros á doscientos pesos.	1,600
Once guardas indijenas á noventa y cuatro ps.	1,034
Cabo 1.º del resguardo.	300
Id. 2.º de id.	300
Dos guardas para la oficina á 144 pesos anuales	288
Comisario de guías del Desaguadero	500
Id. id. de Guaccho.	365
Alquiler de casa para el de Guaccho.	020
Comisario de guías de Nasacara	500
Comisario id. de Tiquina	365
Alquiler de casa para el de Tiquina	036
Comisario de Calacoto	500
Alquiler de la casa	036
Gastos de oficina con cargo de cuenta	400
Comandante del resguardo oriental del Desaguadero	500
Receptores de Yungas, y de Cacuata el cinco por ciento sobre lo que recaudan. Los subalternos son los siguientes, en Pacallo un plumero 300 pesos, un guarda 168 pesos: en el rio Chario un guarda 360 pesos: á este se le abonan cincuenta pesos: en Yanacachi un escribiente con trescientos pesos, cuatro guardas á ciento ochenta pesos, y cincuenta pesos para gastos	1,948
En Chulumani un escribiente con 150 pesos, cinco guardas con 80 pesos cada uno, y para gastos de escritorio y alquiler de casa noventa y ocho pesos.	648
En Irupana un escribiente con 134 pesos, cuatro guardas, los tres primeros con ciento veinte pesos, y el 4.º con treinta y seis pesos.	540
Dos guardas á setenta y dos pesos	144
Gastos de escritorio y alquiler de casa con cargo de cuenta	134
En Iquico un guarda vijia	420
Alquiler de una pieza para depósitos en el Desaguadero	072
Un Guarda garitero en Guaccho	060
Al Receptor de Pacajes sobre 1648 pesos 6 reales, el premio del diez por ciento, con inclusion del tributo de los porteros, y gastos de recomposicion del puente.	720

18,700

Pasan . . .

531,637

PENSIONES MILITARES.

A los hijos del finado jeneral Anglada . . .	666 51	
Doña Petrona Miranda, viuda del Capitan Alejo Caceres . . .	225	
Doña Catalina Nieto, viuda del Capitan José Maria Morales . . .	225	
Doña Francisca Carpio, viuda del Sarjento mayor Pedro Aguirre . . .	333	
Doña Maria Josefa Chaves, madre del finado Teniente 1.º Justo Pastor Calderon . . .	240	
A la viuda del mayor Fortunato Peres . . .	250	
A la madre de la hija del finado Capitan Manuel Sanchez . . .	220	
A la madre del jeneral Lanza Comandante del Desaguadero . . .	300	
Comandante del resguardo militar del Desaguadero el sueldo de su graduacion Alférez retirado Antonio Flores . . .	360	} 2.762 3½
Bartola Valencia, viuda del cabo 2.º Pedro Torres . . .	180	
Manuela Sandobal por el hijo natural del finado Sarjento 2.º Manuel Arambar . . .	043	
Paula Egaña por los hijos del granadero José Maria Arroyo . . .	060	
Gabriel Carrasco Ayudante Mayor de Lanceros, retirado . . .	048	
A los padres del finado Teniente Coronel Valentin Mates . . .	270 6	
	320	

PENSIONES CIVILES.

A la huérfana Francisca Montes . . .	221 5	
Al huérfano Feliz Barron . . .	191	
Juana Narcisca Rivero . . .	188	
A la madre del finado Representante Montroy . . .	300	
A los tres indios incendiados en la casa de pólvora a dos reales diarios a cada uno . . .	273 6	
Hermenejilda Quispe, viuda de Ildelfonso Calle que murió en la fabrica de pólvora, dos reales diarios . . .	091 2	
Al maestro de postas . . .	120	
Petrona Rocha . . .	180	} 4.186 3
Juana Tames . . .	181	
Manuel Justiniano . . .	108	
Mariano Rodriguez . . .	144	
Benita Bedregal . . .	240	
Rosa Arguedas, viuda del finado Ministro de la Corte Superior de Justicia Doctor Mariano Calvimontes . . .	500	
Manuela Sanmillan, viuda del Ministro de la Corte Suprema de Justicia Doctor Juan de la Cruz Monje . . .	666 6	
Al jóven José Maria Buitrago . . .	081	
A la viuda del Ministro de Justicia Sanjines, . . .	500	

Vienen. 539,887 6½

BANCO DE RESCATES.

Al Administrador del Tesoro como director.	200	}	744
Interventor de compras.	200		
Dos guardas à seis pesos mensuales.	144		
Un plumario.	200		

ADMINISTRACION DE CORREOS.

Administrador.	1,200	}	2,250
Interventor.	500		
Oficial 1.º	300		
Aucihar.	200		
Gastos de escritorio con cargo de cuenta.	050		
Alquiler de casa segun contrata.			

HOSPITAL.

Para medicinas de los hospitales de Sagárnaga y Libertad en Yungas, quinientos pesos, y para dotacion de un médico en la misma Provincia mil pesos, y un auxiliar con trescientos pesos.

GOBERNADORES.

El de Sicasica el cuatro por ciento sobre contribucion indijenal, haciéndose cargo de pagar el uno por ciento à los cobradores.	2,169 5½	}	13,373 7½
El de Omasnyos en los mismos términos.	2,740 3½		
El de Pacajes en la propia conformidad.	2,968 0½		
El de Yungas, fuera de la tercera parte de vagos, en la misma forma.	1,896 1		
El de la Larecaja mil pesos sin otro premio de recaudacion, salvo el uno por ciento de los cobradores.	1,203 3		
El de Muñecas mil pesos, siempre que el tres por ciento no pase de esta cantidad, y à los recaudadores el uno por ciento.	1,320 1½		
El de Caupolican mil pesos, y à los cobradores el uno por ciento.	1,078 0½		

JUECES DE LETRAS.

Dos en la Capital à mil doscientos pesos.	2,400	}	11,190
Siete en las Provincias de Yungas, Sicasica, Omasnyos, Pacajes, Larecaja, Muñecas y Caupolican à mil pesos cada uno.	7,000		
Ajente Fiscal.	1,000		
Dos alguaciles y un alcaide en la ciudad à seis pesos cada uno, y siete en las Provincias à setenta pesos.	790		

Pasan 569,245 6

CATEDRALES.

A la fábrica de la iglesia ocho mil pesos.	8,000	
Para su construcción cinco mil pesos, mientras dure la obra, y à buena cuenta de la deuda del tesoro à la beneficencia.	5,000	
Al Reverendo Obispo.	6,000	
Tres dignidades à dos mil cuatrocientos pesos.	7,200	
Tres Canónigos à mil ochocientos pesos.	5,400	
Dos Racioneros à mil doscientos pesos.	2,400	
Dos mellos racioneros à ochocientos pesos.	1,600	
Al Sacristan mayor.	200	
Al Maestro de Ceremonias y Pertiguero à doscientos cincuenta pesos cada uno.	500	} 57,550
Al apuntador de fallas y Secretario del Cabildo à cien pesos à cada uno.	200	
A la Colegiata de Copacabana mil pesos.	1,000	
Al Colector del ramo mientras dure el actual.	650	
Al oficial auxiliar de diezmos.	200	
Al hospital el noveno mayor y noveno y medio menor que se calcula en trece mil pesos.	13,000	
Para la reedificación del hospital se designan del ramo decimal, hasta que se concluya la obra à buena cuenta de la deuda de beneficencia.	5,000	
Cuatro Curas Conversores en Guanay, Mozetenes, Santa Ana y Cabinas à trescientos p.	1,200	

BULAS DE LA SANTA CRUZADA.

Un Pronotario con doscientos pesos.	200
-------------------------------------	-----

PAPEL SELLADO.

A los espendedores, sobre el valor de once mil pesos que se calcula, el tres por ciento de gratificación.	350
---	-----

IMPRESA.

Administrador, sus dependientes, papel para el periódico y demas gastos,	1,500
--	-------

DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA.

PREFECTURA.

Prefecto cuatro mil pesos.	4,000	} 5,750
Secretario.	800	
Oficial 1.º de Secretaria.	350	
Idem 2.º.	300	
Gastos de oficina con cargo de cuenta.	800	

Pasan. 634,575 6

POLICIA DE SEGURIDAD.

Un primer Comisario que será tambien Gobernador del Cercado, hará las recaudaciones, y estará encargado del piquete de policia.	1,000	}	5,313 3
Cuatro Comisarios á trescientos pesos.	1,200		
Un piquete de policia compuesto de un Sarjento con diez y seis pesos: dos cabos primeros con doce: dos segundos con once: y catorce jendarmes á diez pesos mensuales.	2,424		
Equipo y mantencion de diez caballos que debe tener este piquete.	519 3		
Gastos de escribiente y escritorio.	200		

TRIBUNAL DE ALZADAS.

Tres Vocales y un Fiscal á dos mil pesos.	8,000	}	9,050
Relator.	800		
Portero alguacil.	200		
Gastos de Secretaria con cargo de cuenta.	050		

TESORO PUBLICO.

Administrador dos mil pesos.	2,000	}	4,750
Oficial 1.º interventor.	800		
Id. 2.º	600		
Id. 3.º	500		
Id. 4.º	400		
Gastos de oficina con cargo de cuenta, comprendida la aduana.	200		
Réditos del principal de cinco mil pesos, que reconoce la casa que ocupa la administracion al tres por ciento.	150		
Escribano.	100		

ADUANA.

Vista.	600	}	1,960
Un guarda mayor.	400		
Cuatro guardas subalternos á doscientos cuarenta pesos.	960		

ASIGNACIONES MILITARES.

Da. Rosario Sarabia, viuda del Jeneral Lanza.	1,800	}	2,760
Da. Maria Galegos, viuda del Capitan Ramon Lozano.	300		
A la hija del finado Sarjento mayor Melchor Cardoso	180		
Da. Josefa Gandarillas, viuda del finado Coronel Anselmo Rivas.	480		

Pasan. . . . 658,439 1

Vienen . . . 658,139 1

Asignaciones Civiles.

Doña Bibiana Aldunate, viuda del Ministro de la Suprema Dr. Mariano Guzman . . .	666	}	1,215 4
Doña Ilaria Mendoza, viuda del Contador mayor José Manuel Tames . . .	433 2½		
Al Oficial que fue de Secretaria de la Prefectura Mariano Ugarte jubilado . . .	116 2		

ADMINISTRACION DE CORREOS.

Administrador ochocientos pesos . . .	800	}	1,550
Interventor . . .	350		
Oficial 2.º . . .	200		
Portero . . .	100		
Gastos de escritorio con cargo de cuenta Alquiler de casa por contrata. . .	100		

GOBERNADORES.

El de Tapacari mil pesos sin otro premio por la recaudacion, y a los cobradores el uno por ciento sobre la importancia de la contribucion indijenal . . .	1,111 4	}	5,313 4
El de Arque mil pesos en la misma conformidad . . .	1,103 4		
El de Clisa lo mismo . . .	1,036 2		
El de Ayopaya en los mismos terminos. . .	1,025 1		
El de Misque en igual forma . . .	1,034 1		

JUZGADO DE LETRAS.

Des Juces en la Capital, y Provincia del Cercado á mil doscientos pesos . . .	2,400	}	7,900
A los cinco de las Provincias á mil pesos. . .	5,000		
Un Alguacil y un alcaide en la ciudad á cien pesos, y cinco alguaciles en las Provincias á sesenta pesos. . .	500		

DIEZMOS.

El Gobernador Eclesiástico tiene en este ramo . . .	300	}	3,300
Para música y alumbrado en fiestas cívicas. . .	500		
Para la reedificacion de las Iglesia matriz. . .	1,000		
A los Religiosos conversores de Ichu, Mozetenes, San Antonio, Asuncion, y Glimore á 300 pesos . . .	1 500		

HOSPITALES.

El noveno mayor, y noveno y medio menor de los diezmos del Departamento que se calcula en esta forma: ocho mil quinientos veinticinco pesos por lo que respecta al Arzobispado, y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos del Obispado de Santa Cruz. . .			15,359 7
---	--	--	----------

Pasan . . . 691,077 1½

Vienen 691,077 1½
PAPEL SELLADO.

Por gastos de su expendio al tres por ciento sobre 6,321 pesos que se calcula de consumo. , , , 189 5

DEPARTAMENTO DE ORURO.

P R E F F C T U R A .

Prefecto tres mil quinientos pesos. , , ,	3,500	}	5,090
Secretario. , , ,	800		
Oficial 1.º de Secretaria trescientos pesos y 2.º doscientos cuarenta pesós	540		
Gastos de Secretaria con cargo de cuenta.	250		
<hr/>			

P O L I C I A D E S E G U R I D A D .

Un primer comisario que será al mismo tiempo Gobernador del Cercado y tendrá á su cargo la jendarmería. , , , , 1,200

Dos Comisarios á trescientos pesos. . 600

Diez jendarmes á diez pesos mensuales, y un cabo con once. , , , , 1,332

Equipo y mantencion de cinco caballos. , 329 2½

} 3,461 2½

T R I B U N A L D E A L Z A D A S .

Tres Vocales y un Fiscal á dos mil pesos.	8,000	}	8,800
Un Relator con seiscientos pesos y un portero Alguacil, con ciento cincuenta pesos.	750		
Gastos de Secretaria con cargo de cuenta.	50		

T E S O R O P U B L I C O .

Administrador dos mil pesos. , , ,	2,000	}	4,213
Oficial 1.º interventor ochocientos pesos y el 2.º quinientos. , , , ,	1,300		
Oficial 3.º trescientos cincuenta pesos, y auxiliar trescientos pesos , , , ,	650		
Gastos de fundicion doscientos pesós, y contribucion de nueve indíjenas fundidores á siete pesos cada uno. , , , ,	263		
<hr/>			

A D U A N A .

Vista seiscientos pesos. , , , ,	600	}	1,200
Oficial 1.º seiscientos pesos, 2.º cuatrocientos cincuenta pesos. , , , ,	1,050		
Cuatro guardas á doscientos cincuenta pesos.	1,000		
Comisario de guias de Pichagras. , ,	500		
Veinte guardas de esta comisaria á sesenta pesos. , , , , , , , , , , , , , , , ,	1,200		
<hr/>			

Pasan. 4,350 712,831 1

Vienen.	4,350	712,831 4
Comandante del punto de Pichagras.	1,000	}
Resguardo militar.	2,000	
Dos guardas en Paria y Caracollo à 400 pesos.	800	
Guardaalmacén en Oruro.	300	
Escribano de hacienda cien pesos, alquiler de la casa que sirve de Aduana trescientos pesos, según contrata.	400	
Gastos de escritorio con cargo de cuenta.	200	9,050

ADMINISTRACION DE CORREOS.

Administrador mil pesos.	1,000	}
Interventor.	500	
Gastos de escritorio con cargo de cuenta.	500	
		1,500

DIEZMOS.

A la Iglesia Matriz para su refaccion, alumbrado en fiestas cívicas y música.		1,000
---	--	-------

PENSIONES MILITARES.

A la viuda del Sargento mayor graduado con paga de tal, Narciso Nuñez quinientos pesos.	500	}
A la viuda del ciudadano Nicolas Vizcarra.	300	
A la id. de Bedregal.	300	
A la id. de Carrotero.	400	
		1,500

BANCO DE RESCATES.

Administrador ochocientos pesos.	800	}
Ensayador Balanzario.	800	
Escribiente.	300	
		1,700

HOSPITAL.

Por el noveno mayor, y noveno y medio menor de los diezmos del departamento.		4,200
--	--	-------

PAPEL SELLADO.

Para gratificación de su espendio el tres por ciento de 1650 pesos en que se calcula el consumo.		49 4
--	--	------

GOBERNADORES.

El de Carangas mil pesos sin otro sueldo, y el uno por ciento para cobradores.	1,197 5	}
El de Paria el tres por ciento, y à los cobradores el uno sobre 46,125 pesos,	1,815	
		3,012 5

Pasan. 734,923 2

JUZGADO DE LETRAS.

Uno en la Capital con mil doscientos pesos, y dos en las Provincias á mil pesos	3,200	}	4,120
Ajente Fiscal	600		
Un alguacil y un alcaide en la Capital á cien pesos, y dos en las Provincias á sesenta pesos	320		

DÉPARTAMENTO DE SANTA CRUZ.

PREFECTURA.

Prefecto tres mil pesos	3,000	}	4,340
Secretario	600		
Oficial 1.º de Secretaria Promotario de bulas	350		
Id 2.º	240		
Gastos de Secretaria con cargo de cuenta	150		

POLICIA DE SEGURIDAD.

Un primer Comisario Gobernador del Cer- eado con cargo de cobrar contribuciones, y mandar el piquete de policia	600	}	1,250
Dos Comisarios subalternos á 250 pesos.	500		
Oficial plumario y gastos de oficina	150		

TRIBUNAL DE ALZADAS.

Un Vocal con mil quinientos pesos, y un Fiscal con mil pesos	2,500	}	2,650
Portero alguacil, cien pesos, y gastos de oficina con cargo de cuenta cincuenta pesos.	150		

TESORO PUBLICO.

Administrador mil doscientos pesos	1,200	}	2,600
Oficial 1.º interventor	600		
Oficial 2.º y auxiliar á trescientos pesos.	600		
Escribano de hacienda.	100		
Gastos de escritorio con cargo de cuenta	100		

RESGUARDO.

Comisaria de guias de Horecas	300	}	612
Cuatro guardas á setenta y ocho pesos ca- da uno	312		

Pasan . . . 750,435 2

	Vienen	806,458 7½
<i>POLICIA.</i>		
Al repartidor y custodia de aguas.	120	} 530
A los Celadores de las aguadas de las Cañas y el Algarrobo, à quince pesos mensuales.	360	
Gastos de la composicion de las aguadas del pueblo, cincuenta pesos.	050	
<i>HOSPITAL.</i>		
Al Médico titular setecientos veinte pesos	720	} 960
Al hospitalero	240	
<i>ENSEÑANZA PUBLICA.</i>		
Mil quinientos pesos para plantear en el Puerto y algunos de sus cantones seis escuelas formando locales, y aperándolas de lo necesario		1,500
<i>ADMINISTRACION DE CORREOS.</i>		
Administrador	1,000	} 1,401
Gastos de escritorio con cargo de cuenta.	025	
Al postero de Chacance.	120	
Postillones de los puestos de Ascotan, Polapi, Guacuti, y Chacance, à los dos primeros à seis pesos, y los segundos à cuatro pesos mensuales	240	
Dos correistas que ganan à ocho pesos cada uno	016	
<i>INVALIDOS.</i>		
Dos de ellos à nueve pesos mensuales.		216
<i>OTROS GASTOS.</i>		
Arriendo de la casa del Gobierno, mientras se reedifique la que se quemó. 350 pesos: por la de la Capitanía del Puerto 90 pesos, mientras se concluya la destinada à este objeto: por la que sirve à la Comisaria de guías 144 pesos	584	} 30,584
Decretados para mejoras del Puerto.	30,000	
DEPARTAMENTO DE TARIJA.		
<i>PREFECTURA.</i>		
Prefecto dos mil pesos.	2 000	} 4,552
Secretario.	500	
Oficial 1.º de Secretaría	300	
Aueiliar.	120	
Comandantes de San Luis, Zapatera y Caraparí à cien pesos.	300	
Gobernador y Comandante de la frontera de Salinas	1,000	
Ayudanté de la mision de Salinas y Comisario.	200	
Alcaide seis pesos mensuales.	072	
	Pasan	816,201 7½

Vienen, , , , 846,201 7½

POLICIA DE SEGURIDAD.

Dos Comisarios, el primero con doscientos cincuenta pesos, y el 2.º con 150 pesos.

Un cabo y cuatro jendarmes, el primero con once pesos, y los segundos à diez pesos.

Gastos de equipo y tres caballos para los jendarmes , , , , , ,

	400	}	1,247 1½
	612		
	235 1½		

JUZGADO DE ALZADAS.

Un Vocal con mil doscientos pesos

Fiscal , , , ,

Portero Alguacil , , , ,

Gastos de Secretaría con cargo de cuenta , , , , , ,

	1,200	}	2,150
	800		
	100		
	050		

TESORO PUBLICO.

Administrador , , , ,

Oñcial 1.º interventor , , , ,

Guarda mayor , , , ,

Cuatro guardas camineros à cien pesos cada uno , , , ,

Gastos de escritorio con cargo de cuenta , , , , , ,

Comisario de Camacho , , , ,

Chasques ò propios , , , ,

Composicion del armamento de la frontera , , , , , ,

	800	}	2,790
	600		
	240		
	400		
	050		
	400		
	100		
	200		

PENSION MILITAR.

Al Teniente Coronel Eustaquio Menéndez , , , , , , , ,

	600
--	-----

JUZGADO DE LETRAS.

Al de Tarija, à cuyo cargo corre el despacho de la Provincia de Sammas , , , ,

Un Alguacil , , , , , ,

	1,200	}	1,280
	080		

AMINISTRACION DE CORREOS.

Administrador cuatrocientos pesos, y para gastos de escritorio, con cargo de cuenta 25 pesos , , , , , , , ,

	425
--	-----

Pasan , , , , , 851,694 ¼

DIEZMOS.

Al Provisor,	200	}	4,109 2
Al Cura Rector,	401 2		
Al hospital,	3,008		
Dos Religiosos Conversores en las Salinas á doscientos pesos,	400		
Para gratificación de los Casiques Chiriguanos,	100		

GASTOS DISCRECIONALES Y EXTRAORDINARIOS.

Para gastos eventuales é imprevistos del Mi- nisterio del Interior,	5,000	}	33,000
Para los mismos en Hacienda,	3,000		
Para los mismos en instruccion pública,	5,000		
Para los mismos en el departameto de la Guer- ra diez mil pesos: todos con cargo de cuenta,	10,000		
Para gastos discrecionales,	10,000		

MEJORAS DECRETADAS.

Para plantear fábricas en la República, segun el artículo tercero de la Lei de 18 de Octu- bre último,	50,000
--	--------

REINTEGROS DECRETADOS.

En el Departamento de la Paz veintitres mil ochocientos ochenta y seis pesos en esta forma: once mil doscientos cincuenta y un pesos para beneficencia, y doce mil seiscientos treinta y cinco pesos para la Catedral, en consecuencia de haberse abolido la pensión sobre harinas, segun el artículo de la Lei de 5 de Octubre último

A la Policía seis mil novecientos catorce pesos	6,914	}	38,800
En el de Oruro cuatro mil pesos, de estos, dos mil para Beneficencia, y dos mil para Policía, conforme á dicho artículo,	4,000		
En el de Cochabamba para beneficencia en la misma conformidad,	4,000		

Totales. 980,603 2 2

RESUMEN JENERAL.

Importan los Gastos del Estado político,	980,603 2 2
Por el personal y materiales del ejército,	1,008,680 2
Total de gastos en 1840,	1,989,283 4 2

Vienen.

1,989,283 4/3

ELIACION DE LA RENTA NACIONAL. Y SU DEMOSTRACION COMPARATIVA.

Contribucion indijenal	720,000
Id. sobre predios rústicos y urbanos	12 000
Contribucion indirecta	14 000
Id. personal	8,500
Id. de patentes	900
Derechos metálicos	90 000
Aduanas.	250,000
Papel Sellado	25,000
Impuesto decimal.	160 000
Productos de la casa de Moneda	280 000
Id. de los bancos	30 000
Producto de misiones.	10 000
Ramos eventuales	50,000
Cobrabable de años anteriores.	200,000
<i>RAMOS AJENOS.</i>	
Montepio ministerial.	2,000
Id. militar	1,500
Inválidos	3,000
Producto de correos	25,000
Cobrabable de años anteriores.	20,000
Descuento de guerra	161,077

2,012,977

Fondo sobrante..... 53,693 3/4

Art. 2. Ninguna autoridad ni funcionario público podrá, bajo de ningún pretexto, asignar, ni pagar á los empleados mas sueldo que el que queda prefijado á los respectivos destinos.

3. Toda contravencion á lo ordenado en el artículo precedente produce responsabilidad real y personal, conforme á las leyes.

4. Los concejos departamentales presentarán á las Cámaras legislativas, por conducto del Gobierno, los presupuestos de los gastos de sus respectivos tesoreros municipales, para que aprobados y refundidos en uno jeneral, rija con separacion del presente: entre tanto las dotaciones serán las mismas que hoy se pagan.

5. Las asignaciones sobre el Tesoro público, á que hayan tenido derecho algunos departamentos, por leyes anteriores vijentes, en favor del ramo de beneficencia, continuarán pagándose como hasta aquí, mientras las Cámaras Constitucionales arreglan este negocio.

6. El porte de la correspondencia oficial será abonable á todas las autoridades de la República que hayan estado en posesion de este derecho, acreditándose su importancia con certificacion intervenida de los respectivos administradores de correos.

7. Los sueldos y gratificaciones militares se arreglarán á las leyes preexistentes, y reglamento orgánico del ejército.

8. Los juzgados de comercio se pagarán por los respectivos consulados.

9. Los rënditos de principales reconocidos en tesoreria á favor de los monasterios, continuarán pagándose con arreglo á las disposiciones preexistentes.

10. El sobrante que resulte en Tesoreria, despues de satisfechos los gastos ordinarios y extraordinarios de la Nacion, será destinado por el Gobierno á la amortizacion proporcional de la deuda pública.

Comuníquese al Poder ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento—Dada en la Sala de sesiones, en la ciudad Sucre, á 13 de Noviembre de 1839—José Mariano Serrano, Presidente—Gregorio Reynolds, Diputado Secretario—Palacio de Gobierno en la ciudad Sucre, á 15 de Noviembre de 1839—Ejecútese—José Miguel de Velasco—El Oficial mayor encargado del despacho, Gregorio de Anibarro.

NOTA DEL DIRECTOR DE LA IMPRENTA.

Se han tomado todas las precauciones convenientes para que no circule una impresion anteriormente hecha y que salió incorrecta con cuyo motivo se hace preciso advertir que solo se tengan por legitimos los ejemplares que llevan mi firma en la página 10.

Valentin Agillon.

